



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 333-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 13 de junio de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 22-2024-UNIA-CU de fecha 13 de junio de 2024; la Carta N° 218-2024-VRA-UNIA de fecha 04 de junio de 2024, la Carta N° 486-2024-UNIA-R-VRA-DFEIH de fecha 10 de junio de 2024, la Carta N° 380-2024-UNIA-R-VRA-FICA de fecha 14 de junio del 2024 y con los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo 8.2) de Gobierno 8.3) Académico 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028;

Que, mediante la Carta N° 218-2024-VRA-UNIA de fecha 04 de junio de 2024, suscrito por el Dr. Hernán Ávila Morales en su calidad de Vicerrector Académico, remite al Rector de la UNIA, el Informe legal N° 184-2024-UNIA-OAJ de fecha 03 de junio de 2024, en la cual, opina que se declare procedente la Contratación de Docentes por Invitación para el Semestre Académico 2024-I y II;

Que, mediante la Carta N° 486-2024-UNIA-R-VRA-DFEIH de fecha 10 de junio de 2024, suscrito por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, solicita al Rector de la UNA, Reconsideración de Contratación por Invitación de los documentos contrato docente a plazo determinado y Por Suplencia 2024- I y II;

Que, mediante la Carta N° 380-2024-UNIA-R-VRA-FICA de fecha 14 de junio del 2024, suscrito por el Dr. Angel Amado Cahuana en su calidad de Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, solicita reconsideración de contrato docente por Invitación – FICA, tal como indica los nombres de docentes por invitación;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 22-2024-UNIA-CU de fecha 13 de junio de 2024, el consejo universitario acordó **POR MAYORIA, AUTORIZAR** con eficacia anticipada del 30 de abril hasta 30 de junio de 2024, la contratación de docentes por invitación de manera excepcional, según el perfil profesional requerido a los docentes que participaron en el proceso de contrato docente a plazo determinado y suplencia 2024 - I Y II, propuesto por el Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades y el Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, hasta que se de los ganadores del Segundo Concurso de Contrato Docente a Plazo Determinado y por Suplencia - UNIA 2024-I y II de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 333-2024-UNIA-CU

Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – AUTORIZAR con eficacia anticipada del 30 de abril hasta 30 de junio de 2024, la contratación de docentes por invitación de manera excepcional, según el perfil profesional requerido a los docentes que participaron en el proceso de contrato docente a plazo determinado y suplencia 2024 - I Y II, propuesto por el Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades y el Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, hasta que se de los ganadores del Segundo Concurso de Contrato Docente a Plazo Determinado y por Suplencia - UNIA 2024-I y II de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, como se detalla a continuación:

FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES				
N°	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	AIRHSP
1	PEDAGOGÍA Y HUMANIDADES	CARMEN ELIZABETH CRUZ CAMPOS	Suplencia 1	000242
2		LILIANA HUARANGA RIVERA	Suplencia 2	000232
3		EDI JORGE ESCOBAR MAQUERA	DC-A1	
4		LENER OMAR PANDURO RENGIFO	DC-A2	
5		EDGAR RICARDO YAURI RIVERA	DC-A2	
6		EUGENIO CCANTO MALLMA	DC-B2	
7		ROSA MAGNA ALVARADO DEL CASTILLO	DC-B2	

FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES				
N°	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	AIRHSP
1	CIENCIAS BÁSICAS	GABANCHO OSORES DARWIN GORKY	Suplencia plaza de Nelly Alvites Geronimoa	000143
2		GUTIERREZ ISIDRO NESTOR ARTURO	DC – A2	000166
3		NAVARRO FUENTES LIZ KARENINA	DC-B2	00075

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos, realicen en el día las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, así como elaborar su respectivo contrato.

TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutorio de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente decisión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c.

✦ Rectorado
✦ VRA
✦ VRI
✦ DGA
✦ DEPARTAMENTOS
✦ FACULTADES
✦ OTI
✦ Intendados
✦ Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
Dr. Alex Davis Astohuanan Huaranga
Secretario General